

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL AL
CORO POLIFONICO HOSPITAL SAN JOSE.**

DECRETO EX. N° 2773

19 OCT. 2012

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27/12/2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) La carta del Coro Polifónico Hospital San José de fecha 11/06/2012;
- c) El Acuerdo N° 1015, de fecha 05/09/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Coro Polifónico Hospital San José, Personalidad Jurídica N° 293 de fecha 31/03/1993, RUT N° 65.403.300-5, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para financiar proyectos de alto impacto cultural, social y educativo, segundo semestre año 2012, y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

respectivo.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio
3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2012, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/PRA/CP/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

